

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

LICITACIÓN ABREVIADA NRO. 6/2005

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBJETO: COMPRA DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO

Art. 1º DE LAS CARACTERÍSTICAS

OBJETO: EQUIPAMIENTO INFORMATICO.

- I. Hasta 1 cañón proyector según especificaciones en el presente documento.
- II. Hasta 2 notebooks según especificaciones en el presente documento.
- III. Hasta 6 PC, según especificaciones en el presente documento.
- IV. Accesorios, según especificaciones en el presente documento.
- V. Hasta 2 Impresoras según especificaciones en el presente documento.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Se ofertarán por separado cada uno de los ítems I., II., III., IV., y V., **detallando como cumple lo ofertado con lo especificado en cada ítem y sub-ítems del presente documento junto con cada oferta.**
- Se adjudicarán por separado cada uno de los ítems I., II., III., IV., y V.
- El ítem Accesorios son de cotización obligatoria, reservándose la administración el derecho de la adjudicación.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

I. Hasta 1 (un) Cañón proyector de configuración mínima:

- I.a. Nuevo, sin uso.
- I.b. Luminosidad: 1500 ANSI Lúmenes
- I.c. Resolución: XGA (1024 x 768)
- I.d. Compatibilidad PC: Up to SXGA (1280 x 1024)
- I.e. Relación de contraste: 350:1
- I.f. Control remoto.
- I.g. Lámpara reemplazable por el usuario sin ajuste posterior del proyector (vida útil 2000 horas) ó con ajuste mínimo, fácilmente realizable por el cliente.
- I.h. Alimentación: 220 VAC, 50 Hz
- I.i. Garantía: 3 años, Lámpara 90 días.

- I.j. Entradas desde PC: Monitor y audio.
- I.k. Salida de Video (monitor) o derivación y audio RCA.
- I.l. Min/Max Tamaño de imagen: 1 mts - 5 mts.
- I.m. Min/Max Distancia de proyección: 1,5 mts - 7 mts.
- I.n. Cables de energía, cables de conexionado de audio y video entre proyector y computadora.
- I.o. Estuche para transporte.

II. Hasta 2 (dos) Notebooks, cada una de características mínimas:

- II.a. Nuevos, sin uso.
- II.b. Procesador: Mobil Intel Celeron "M380", de 1.6GHz, FSB 400MHz, 1Mb en L2.
- II.c. Disco duro: de 80GB / 5400rpm.
- II.d. Memoria: 512 MB, DDR2 de 400Mhz.
- II.e. Video: pantalla 15,4" diagonal, WXGA, matriz activa, 64Mb de memoria video.
- II.f. Lectora / Grabadora CD: Lee x24, Graba x24 y Re-graba a x8.
- II.g. Lectora DVD: lee x8.
- II.h. MODEM V.92 de 56k, RJ11.
- II.i. Lan Ethernet Rj45 100/10.
- II.j. WiFi 802.11b/g
- II.k. Teclado español.
- II.l. Puertos: 2 USB, 1 Paralelo, 1 Monitor externo.
- II.m. Adaptador AC: 100V - 240V, 50Hz - 60Hz.
- II.n. Windows XP Español Profesional.
- II.n. 1 año de garantía de todas las partes suministradas y mano de obra.

III. Hasta 6 (seis) PC, de configuración mínima:

- III.a. Nuevos, sin uso.
- III.b. Motherboard: Con tecnología HT de Intel. Indicar el chipset de la placa. Bios Flash Rom actualizable. Con monitoreo por SW del H/W (censar temperatura y rpm de los ventiladores). 2 puertos USB V 2.0. 1 puerto paralelo. 1 puerto serie. Factor de forma ATX. FSB: 800 MHz. Slot AGP 8x. Socket 775. Con Slot para memoriasDDR2.
- III.c. Gabinete: ATX, 220V, 50Hz, 450W.
- III.d. Procesador Intel: P4 o Celeron, 2.4 GHz, Socket 775, 533 Mhz, 256K de caché en L2
- III.e. Memoria RAM: DDR2 512MB - bus 533MHz.
- III.f. Teclado: Español Expandido 107 teclas, altura regulable, distribución QWERTY (no ergonómico), win compatible.
- III.g. Mouse óptico: PS/2 o USB 2 botones con roll-up y pad
- III.h. Disquetera: 1 de 3y1/2 1.44M
- III.i. Video: AGP 64MB, puede ser on-board.
- III.j. Tarjeta De Red: PCI 10/100 Mbps, Ethernet RJ45, puede ser on-board.
- III.k. Sonido: micrófono y parlantes (alimentados desde el Gabinete).

- III.l.** Disco Duro: 80 Gb IDE 7200 rpm
- III.m.** Monitores: Monitor SVGA 17" controles digitales de brillo, contraste, vertical, horizontal, deformación. Alimentación 220V 50Hz desde el Gabinete.
- III.n.** Lectora y grabadora de CD: Graba x48, Re-graba x24, Lee x48, con software y licencia de grabación incluidos. Lectora de DVD, pudiendo ser tipo Combo.
- III.o.** Drivers: Se deberán proporcionar todos los drivers y aplicaciones de los distintos componentes del suministro, en CD.
- III.p.** Manuales: Se deberá proporcionar todos los Manuales de los distintos componentes del suministro.
- III.q.** Garantía: 1 año, excepto para los monitores que será de 3 años.
- III.r.** Sistema Operativo: Windows XP Pro SP2, OEM, en español.

IV. Accesorios:

- IV.a.** Lámpara de repuesto para el Cañón Proyector ofertado en el ítem I.
- IV.b.** Disquetera 3y1/2, 1.44MB, para las Notebooks ofertadas en el ítem II.
- IV.c.** Bolso de transporte, para las Notebooks ofertadas en el ítem II.
- IV.d.** Batería de repuesto, para las Notebooks ofertadas en el ítem II.
- IV.e.** Mouse óptico externo, para las Notebooks ofertadas en el ítem II.

V. Hasta 2 Impresora de Tinta Color, de configuración mínima:

- V.a.** Nueva y sin uso.
- V.b.** Método de impresión a Inyección de Tinta Blanco/Negro y Color.
- V.c.** Resolución: 2400*1200 dpi.
- V.d.** Impresión en hojas tamaño A4 y, Oficio.
- V.e.** Alimentador automático.
- V.f.** Puerto Paralelo.
- V.g.** Manuales y drivers para Win 9x, Win 2k, Win XP
- V.h.** Alimentación 220V/50Hz, con cables de alimentación Shuco o 2 en línea.
- V.i.** Cable paralelo.
- V.j.** Detallar rendimiento del cartucho color y del negro.
- V.k.** Cotizar por separado cartuchos de color y cartuchos negro.
- V.l.** Tamaño máximo Ancho 50 cm x profundidad 30 cm x alto 25 cm
- V.m.** Garantía total (repuestos y mano de obra) por un año.
- V.n.** Se deberá tener en cuenta que serán instaladas y usadas en Camionetas con equipamiento informático y equipos de medición de emisiones radioeléctricas, por tanto deberán soportar esas condiciones de funcionamiento.

ART. 2° DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará el día 05 de enero de los corrientes a la hora 12.00, en la Sede de la URSEC -Anfiteatro, 2do. Piso- sita en la calle Uruguay 988.

ART. 3° DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, original y dos copias, no siendo de recibo si no llegaren a la hora dispuesta para la apertura del acto (Art. 54 del T.O.C.A.F.)

Los oferentes deberán presentar la cotización en moneda nacional, discriminando los impuestos que correspondieren.

El proponente deberá establecer en su propuesta que conoce y acepta el presente pliego de condiciones.

ART. 4° DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán acompañarse con la siguiente documentación:

- a) Constancia de inscripción como Beneficiario SIIF (original y fotocopia).
- b) Certificados de B.P.S. y D.G.I. al día (original y fotocopia).
- c) Documentación que acredite la representación de la o las personas que firman la oferta.
- d) Dicha documentación deberá estar debidamente certificada; podrá acreditarse, asimismo, por fotocopia simple exhibiéndose al momento de la entrega la documentación original, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 500/91.
- e) Certificado notarial controlando la constitución y vigencia de la sociedad y quiénes la representan.

ART. 5° DE LAS GARANTÍAS.

Al presentar las ofertas los proponentes deberán presentar garantía del mantenimiento de las mismas mediante: Certificado de Afectación de Valores públicos del BROU, Fianza de Aval Bancario o Póliza de Seguros de Fianza a cargo del Banco de Seguros del Estado por un equivalente al 1% de la oferta básica o de alternativa, según la mayor de acuerdo a lo previsto en el Art. 55 y 135 del Decreto 194/997 del 10/06/97, cuando corresponda.

El depósito de garantía deberá efectuarse hasta una hora antes de la señalada para la apertura de las propuestas, en la Tesorería de la URSEC.

El proponente al que se adjudique la presente licitación deberá sustituir el depósito de garantía de la oferta, por un equivalente al 5% del monto total que sumen los materiales adjudicados cuando corresponda

Esta suma servirá de garantía del fiel cumplimiento del contrato y será depositada en la Tesorería de esta Unidad Reguladora, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva por la Administración devolviéndose automáticamente el deposito del 1% por el mantenimiento de la oferta contra la presentación del recibo antes mencionado cuando corresponda.

ART. 6° DEL MANTENIMIENTO DE OFERTAS Y PRECIOS.

El mantenimiento de ofertas y precios será de 90 días corridos a partir del día fijado para la apertura. A estos efectos la empresa podrá establecer una fórmula paramétrica de ajuste de precios

que será tenida en cuenta solamente vencido el plazo de 90 días mencionado, por razones que sean imputables a la URSEC.

La paramétrica propuesta en cada caso quedará sometida a la consideración y aceptación por esta Unidad Reguladora. De considerarse inadecuada la paramétrica propuesta, atendiendo a la naturaleza de los bienes o trabajos ofrecidos, al carácter de los índices o factores que la componen u otros extremos pertinentes, la URSEC establecerá la paramétrica sustitutiva que deberá aplicar el oferente.

En caso de aplicación de la misma el período cubierto por esta se extenderá entre el día 91 desde la fecha de apertura de la licitación y la fecha de entrega efectiva si esta se efectuara en el plazo establecido a tales efectos. Vencido el plazo mencionado se tomará la fecha pactada de entrega.

En caso que el oferente no hubiera propuesto paramétrica de ajuste de precios se entenderá que los precios no sufrirán modificación alguna hasta el momento de la entrega efectiva o pactada de acuerdo a lo previsto en el precedente párrafo.

ART. 7° DE LA FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará a través de la Contaduría General de la Nación, crédito SIIF (45 días) por lo que la/s empresa/s adjudicada/s deberán, una vez recibidos y aceptados los trabajos o bienes licitados por la URSEC, entregar en la Sede de dicha Unidad Reguladora -Oficina de Compras- factura de crédito por el concepto y valor que corresponda para dar trámite al referido pago.

Los intereses o recargos para el caso de atrasos en los pagos, siempre que dicho atraso sea imputable a la URSEC, se calcularán a través de la aplicación del índice de Precios al Consumo (IPC), por el período de atraso que corresponda.

ART. 8° DE LA ADJUDICACIÓN.

La URSEC se reserva el derecho de rechazar totalmente o parcialmente las propuestas de los oferentes así como de adjudicar a más de un oferente.

ART. 9° DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y HORARIOS PARA EL MISMO.

El plazo de entrega será de treinta (30) días como máximo a partir de la emisión de la Orden de Compra por parte de esta Unidad Reguladora.

La entrega se realizará en el Departamento de Sistema de la Ursec, los días hábiles y en el horario de 10:00 a 12:00, en presencia de al menos 2 funcionarios de la comisión asesora de adjudicaciones designadas para la presente licitación, para lo cual la empresa adjudicada coordinará previamente con los mismos a tales efectos.

ART. 10° DE LOS INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES.

El incumplimiento por el adjudicatario de cualquiera de las condiciones establecidas en los pliegos, dará lugar a la aplicación de multas que oscilarán entre un 1% hasta un 50% del monto contratado. La aplicación de dicha sanción pecuniaria se realizará con ajuste a una razonable adecuación a la

gravedad del incumplimiento configurado. Los referidos incumplimientos se comunicarán a los organismos de control correspondientes.

ART. 11° DE LA RESCISIÓN.

La Administración podrá rescindir unilateralmente la contratación por incumplimiento total o parcial del adjudicatario.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato sin perjuicio del pago de la multa correspondiente.

ART. 12° DÉ LA MORA.

Se caerá en mora de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos pactados o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de la interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

ART. 13° VARIOS.

En el caso que la URSEC, considerara conveniente la propuesta formulada total o parcialmente, podrá hacer uso de lo dispuesto por el Art. 63 del T.O.C.A.F.

Esta licitación está sujeta a todas las disposiciones emanadas de las Leyes 15.903 de 10 de noviembre de 1987, 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto 95/991 de 26 de febrero de 1991.

El presente pliego particular de condiciones se aplicará en todo lo que no se oponga al Pliego General de Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 53/993 de fecha 28 de enero de 1993 y sus modificativos